

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 12 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don Jesús Varela Torrecilla Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Turre (Almería), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por don Jesús Varela Torrecilla, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención de la Agrupación Santorcaz-Anchuelo (Madrid), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Turre (Almería), así como la conformidad de esta Corporación y de la Agrupación Santorcaz-Anchuelo (Madrid), de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Jesús Varela Torrecilla, con DNI 13.711.572, como Secretario-Interventor, con carácter provisional del Ayuntamiento de Turre (Almería).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de septiembre de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 12 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a doña Raquel Nieves González, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de El Ronquillo (Sevilla), en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Burguillos (Sevilla).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Burguillos (Sevilla) mediante Resolución de Alcaldía de fecha 7

de septiembre de 2006, por la que solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de doña Raquel Nieves González, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, al puesto de trabajo de Intervención de este Ayuntamiento, así como la conformidad del Ayuntamiento de El Ronquillo (Sevilla), manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 6 de septiembre de 2006, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de doña Raquel Nieves González, con DNI 76.779.020, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de El Ronquillo (Sevilla), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Burguillos (Sevilla), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de septiembre de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 19 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se revoca el nombramiento de doña Marta Bausá Crespo como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla).*

Vista la petición formulada por doña Marta Bausá Crespo, por la que se solicita dejar sin efecto el nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla), efectuado por Resolución de 14 de junio

de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Revocar el nombramiento efectuado a favor de doña Marta Bausá Crespo, con DNI 44.034.247, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de septiembre de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 19 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Marta Bausá Crespo como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de Olivares (Sevilla).*

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Olivares (Sevilla), a favor de doña Marta Bausá Crespo, para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención, y la Resolución favorable adoptada por la Alcaldía de la citada Corporación con fecha 15 de septiembre de 2006, y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Marta Bausá Crespo, con DNI 44.034.247, como funcionaria interina para el desempeño

del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Olivares (Sevilla). El presente nombramiento de funcionaria interina se autoriza hasta la cobertura del puesto de Intervención de este Ayuntamiento por los procedimientos ordinarios de provisión de carácter definitivo o hasta la designación de funcionario con habilitación de carácter nacional mediante acumulación, comisión de servicios o nombramiento provisional entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de septiembre de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña María José Molina del Paso como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Murtas (Granada).*

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Murtas (Granada) mediante Decreto de Alcaldía de fecha 14 de septiembre de 2006, a favor de doña María José Molina del Paso, para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña María José Molina del Paso, con DNI 74.662.640, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Murtas (Granada). El presente nombramiento de funcionaria interina se autoriza hasta la cobertura del puesto de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por los procedimientos ordinarios de provisión de carácter definitivo o hasta la designación de funcionario con habilitación de carácter nacional mediante acumulación, comisión de servicios o nombramiento provisional entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.